

BOLETIN

DE LA PROVINCIA



OFICIAL

DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno superior político de la Provincia.

El Exemo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 21 del pasado me dice lo que sigue:

El Sr. Ministro de Estado en 7 del mes último dice al de la Gobernacion de la Península lo siguiente.—En vista de las reiteradas reclamaciones y protestas de los Señores representantes de las Córtes de Inglaterra y Francia contra la inclusion de los súbditos franceses é ingleses en contribuciones que no sean de las ordinarias; y señaladamente en el repartimiento de la anticipacion de doscientos millones y de la contribucion extraordinaria de guerra, alegando para ello el tenor de antiguos tratados á que se refieren otros posteriores, y teniendo tambien presente lo prevenido en las Reales órdenes de 29 de Setiembre y 7 de Noviembre de 1836, se ha servido S. M. despues de haber oido al Consejo de Ministros y conformándose con su dictamen, resolver se suspenda la exaccion de las cuotas asignadas á los súbditos ingleses y franceses establecidos en España, para la anticipacion de doscientos millones y contribucion extraordinaria de

guerra, hasta que el Gobierno de S. M. se ponga de acuerdo con los de Francia é Inglaterra, sobre la verdadera inteligencia del artículo 9 del tratado de Comercio de 1667, y del 6 del convenio de 1750, á los cuales se refieren otros tratados posteriores, consultando sobre ello á las Córtes si fuese necesario, pero no tendrá lugar la suspension de la parte de dichas cuotas, ó en el repartimiento que recaiga solamente sobre la propiedad territorial de los expresados súbditos franceses é ingleses en España, por ser cargas inherentes al Suelo, cualquiera que sea su poseedor, y se observarán para este repartimiento sobre la propiedad territorial de los súbditos ingleses y franceses la misma proporcion y reglas establecidas respecto á los súbditos de S. M. conforme á lo estipulado expresamente por el artículo 6.º del convenio de 1750 ya citado.—De Real orden comunicada por el expresado Señor Ministro de la Gobernacion de la Península lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Cuya Real resolucion se comunica por medio del Boletin oficial de esta Provincia á todos los Alcaldes y Ayuntamientos de la misma para su inteligencia y debido cumplimiento. Palencia 2 de Abril de 1838.—El I. G. P. I., Bernardo Losada.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Nos los Jueces, Cmisarios Subdelegados del Tribunal de la Sta. Cruzada, Subsidio y demas gracias de esta Ciudad y Arzobispado de Búrgos, &c.

Por quanto ante Nos se presentó D. Manuel Antonio Heredia, Administrador-Tesorero de Bulas de la Sta. Cruzada, é Indultos apostólicos cuadregesimales de este Arzobispado, con relacion de que las Justicias de los pueblos que abajo se nominarán, Colectores y Cogedores de las limosnas de las Bulas repartidas á ellos en las predicaciones que se espresarán, que debieron satisfacer su importe al plazo señalado, están en descubierto en las cantidades que aqui se hará mencion, y es como sigue:

Partidos judiciales á que pertenecen.	PUEBLOS.	Rs.	Mrs.
Astudillo.	Villodrigo, por la predicacion de 1837.	619.	16.
Baltanás.	Villahán ó Villan de Palenzuela, por id.	1157.	20.

Partidos judiciales á que pertenecen.	PUEBLOS.	Rs.	Mrs.
Baltanás.	Villahán ó Villan de Palenzuela, por la de 1836.	1157.	20.
Idem.	Espinosa de Cerrato, por la de 1837.	994.	33.
Idem.	Olmos de Cerrato por idem.	97.	33.
Idem.	El mismo, por la de 1836.	97.	33.
Idem.	Tabanera, por la de 1837.	513.	10.
Cervera.	Báscos de Valdavia, por 1837.	290.	16.
Idem.	Balberzoso, por idem.	423.	13.
Idem.	Cordovilla, por idem.	202.	13.
Idem.	Corbio, por idem.	202.	13.
Idem.	Cezura, por id.	270.	24.
Idem.	Cenera de Colma, por 1837.	396.	9.
Idem.	Canduela, por el de 1837.	645.	19.
Idem.	Elecha, por idem.	252.	30.
Idem.	Frontada, por idem.	210.	11.
Idem.	Menaza, por idem.	226.	5.
Idem.	Matamorisca, por idem.	317.	7.
Idem.	Matalbaniega, por idem.	172.	22.
Idem.	Quintana de Hormigueras, por idem.	293.	27.
Idem.	Nestar, por idem.	474.	12.
Idem.	Pomár, por idem.	699.	15.
Idem.	Porquera de los Infantes, por idem.	387.	26.
Idem.	Quintanilla de las Torres, por idem.	313.	19.
Idem.	Revilla Pomar, por idem.	603.	18.
Idem.	Renedo de Colma, por idem.	175.	24.
Saldaña.	San Llorente de Pisuerga ó del Páramo, por idem.	830.	6.
Cervera.	Salcedillo, por idem.	646.	7.
Idem.	San Mamés de Colma, por idem.	172.	22.
Idem.	Villaren, por idem.	466.	18.
Idem.	El mismo, por el de 1836.	451.	10.
Idem.	Valle de San Tullan, por idem.	4555.	16.
Idem.	Villavega de Aguilár, por id.	297.	15.
Idem.	Villanueva de Henares, por idem.	741.	2.
Idem.	Báscos de Ebro, por idem.	292.	18.
Idem.	Cuillas ó Cuchillas, por idem.	152.	31.
Idem.	Lastrilla, por idem.	125.	23.
Idem.	El mismo, por 1836.	156.	12.
Saldaña.	Naveros, por 1837.	511.	3.
TOTAL.		20,733.	9.

Y como precisamente sean pertenecientes á la Provincia de Palencia, y sea necesario que por la Autoridad de su Intendencia, se dé cumplimiento para que el veredero nombrado por la misma según la Real orden de 25 de Junio de 1834, comunicada á esta Subdelegacion en 10 de Julio del mismo, hemos acordado librar el presente, por cuyo tenor en nombre de la Jurisdiccion Real que como tales Jueces Subdelegados de este Arzobispado ejercemos, exhortamos y requerimos á V. S. y de la nuestra atentamente le rogamos que con arreglo á dicho Real decreto y su cuarto artículo, se sirva aceptar y en su consecuencia disponer que los pueblos deudores sean apremiados y ejecutados hasta hacer efectivas las cantidades que son en deber, poniéndolas en poder de las Justicias ó personas mas abonadas para que las traigan sin dilacion á esta Capital á poder del referido Administrador, sin admitir el Comisionado cantidad alguna, siendo de su cargo dar cuenta á V. S. de cuantas diligencias practicare á virtud de su cometido, para en su vista poder continuarlas según la expresada orden sin exigir mas derechos el Comisionado que los que legítimamente se dispongan por los demás despachos de descubierto, que deban salir de esa Intendencia, con mas ocho reales. importe de los derechos de éste. que entraran en prorrato de todos los pueblos que van en descubierto, pues por nuestra parte y para que pueda evacuarse esta Comision, volvemos á suplicar á V. S.: preste al Comisionado los

auxilios que necesite, devolviéndonos este despacho con las diligencias que se practicaren. Que en lo asi V. S. haer mandar, cumplir y ejecutar, administrará justicia, y nos haremos al tanto siempre que sus semejantes cartas y justos ruegos veamos. Dado en Búrgos à 29 de Marzo de 1838. — Dr. Barbajero.—Por mandado de los Sres. Jueces de Cruzada, Santiago Gallo.

Lo que se hace saber à todos los Ayuntamientos de los pueblos que se mencionan, para que en el preciso y perentorio término de ocho dias, contados desde el en que reciban esta comunicacion, pongan en poder de los Sres. Jueces Comisarios Subdelegados del Tribunal de Cruzada, Subsidio y demas gracias de la Provincia de Búrgos, todas las cantidades que son en deber por los conceptos que se refieren, en inteligencia, que pasado dicho término sin verificarlo, despacharé los apremios oportunos, para su ejecucion segun solicita dicho Tribunal.

Dios guarde à VV. muchos años. Palencia 4 de Abril de 1838.—Bernardo Losada.—Sres. Justicia y Ayuntamientos de los pueblos designados.

PARTES.

El mariscal de campo don Fermin Iriarte, comandante general de las tropas en persecucion de los rebeldes expedicionarios, con fecha 24 del actual desde Aguilár de Campóo dà el parte detallado de la accion de Vendejo, en la que tuvieron de pérdida los enemigos mas de 100 muertos, 500 heridos, 5 oficiales, 3 cadetes, 44 individuos de tropa prisioneros y 24 presentados. La nuestra fué de 4 oficiales y 26 individuos de tropa muertos, 22 oficiales y 219 de tropa heridos y 48 contusos.

El comandante general de la provincia de Búrgos en 27 del mismo manifiesta: Que à las tres de la tarde del propio dia habia llegado à Gamonal el mariscal de campo don Fermin Iriarte, comandante general de las fuerzas que persiguen la faccion expedicionaria, acantonándose la tropa en dicho pueblo y el de Villisnar para continuar el 28 la marcha en direccion à la sierra. Que ha sido racionada desde Búrgos la division, facilitándola algun calzado, y berraje para la caballería.

Añade el mencionado comandante general en Búrgos que la expedicion rebelde pernoctó el 26 en Fresno de Rodilla, Barrios de Colina y pueblos inmediatos; y que à las siete de la mañana siguiente hizo movimiento sobre Santa Cruz de Juarros ó Covarrubias: que se han presentado armados 33 facciosos, que por disposicion del general Iriarte han sido incorporados à la companía de guías.

(El Hablador.)

ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

DE CASTILLA LA VIEJA.

BOLETIN MILITAR Núm. 104.

El Excmo. Señor Capitan General de este Distrito ha recibido partes del Sr. Comandante general de ambas Riojas con fechas 29 y 30 del mes último, en que le manifiesta que la faccion expedicionaria que acaudilla el Conde de Negri, perseguida incesantemente, por la Division del Sr. General Iriarte, llegó la tarde del 28 sobre Ezcaray, cuyo Comandante militar D. José Jorge Casal, despues de tomadas las precauciones conducentes para la seguridad del fuerte, dispuso la salida de la companía de Cazadores de la Milicia Nacional, compuesta de unos 80 hombres, todos solteros, al mando de su Capitan Don Felipe Herranz, acompañando à la misma 25 hombres del Regimiento Infantería de Africa, 7º de línea, y 8

de Caballería de aquella arma Nacional con el Teniente D. Alejandro Aleman, dirigidas todas estas fuerzas por el Capitan D. Francisco de Paula Monasterio, Teniente del Regimiento Infantería voluntarios de Valencia, 4º ligero, con el objeto de esperar à los rebeldes en el caso de que fuese una corta fuerza que intentase solo practicar algun reconocimiento para la entrada en la poblacion. Colocadas en posiciones oportunas à la aproximacion de aquellos, se rompió por ambas partes el fuego, sostenido con mucho orgullo por aquel puñado de valientes por espacio de dos horas, obligando à retroceder à las guerrillas de los enemigos hasta que fueron reforzadas con mayores fuerzas. En este intermedio las familias nacionales introdujeron en el fuerte sus intereses, y aproximándose todo el grueso de la faccion, se replegó à él aquella corta fuerza; apostándose en las bocas calles con una serenidad extraordinaria y sosteniendo el fuego, que causó alguna pérdida al enemigo. Este, despues de apoderarse de la poblacion, trató, aunque en vano, de rendir à los valientes del fuerte con promesas de capitulaciones honrosas; pero la guarnicion, compuesta de unos 300 Nacionales y 150 hombres de Africa, despreció con entusiasmado sus efímeras promesas, decididos antes à sepultarse en sus ruinas que transigir con los vándalos, que en el entretanto cometian en el pueblo los excesos y vejaciones de costumbre. Con semejante negativa principiaron el ataque, apoderándose de todos los edificios inmediatos al fuerte, desde los cuales hicieron un fuego mortífero el resto de la tarde y no he hasta las once de la mañana del 29 que se retiraron con direccion à la Demanda con motivo de la aproximacion del Sr. General Iriarte. La pérdida por nuestra parte en esta honrosa defensa, ha sido de un muerto del Regimiento de Africa, un herido y dos contusos: la del enemigo ha consistido en diez muertos, entre ellos un Teniente Coronel y un Capitan con un crecido número de heridos que se ignora en su totalidad por habersélos llevado. El referido Comandante militar de aquel punto elogia el brillante comportamiento con que se ha defendido toda la fuerza que se ha hallado à sus órdenes, prescindiéndose gustosos à hacer todos sus individuos los sacrificios y trabajos necesarios.

Igualmente manifiesta el mencionado Sr. Comandante general de Logroño, que el Excmo. Sr. General Rivero, viendo amagada nuevamente la izquierda de la línea con intento al parecer de repetir otra expedicion para sostener la de Negri, dispuso marchar à Briones, desde donde salió para Najera con motivo de la aproximacion de aquella à Ezcaray, habiéndose puesto en comunicacion con el Sr.

ñor General Iriarte, que sigue á los rebeldes, y cuya direccion fija aún se ignora, siendo de presumir atraviesen la sierra de la Demanda á pesar de su estado impracticable: y para este caso están avisados con antelacion los Nacionales á fin de hostilizar al enemigo en cuanto sea posible.

El Comandante de la Milicia Nacional de Villahoz manifiesta al Señor Comandante General de Búrgos que en la mañana del 28, hallándose trabajando á una legua distante del pueblo el Sargento 2º de aquella Milicia Felipe Alcalde, fué sorprendido por el cabecilla de asesinos y ladrones Herminegildo Búrgos, natural de Tordomar, quien creyendo á aquel desprevenido dejó á sus compañeros en la Granja de Villaizan, y se dirigió solo adonde se hallaba Alcalde con ánimo de asesinarle como ha hecho con otros del pais; pero que hallándose provisto el nacional de armas y municiones, se decidió á esperar al asesino, y al llegarse á él le disparó un tiro, del cual fué muerto á poco rato.

Procedente de Lerma ha entrado en la tarde de antes de ayer en Búrgos el Excmo. Sr. Conde de Luchana con la Division de su mando.

El Comandante general de Palencia dice á S. E. con fecha de ayer lo siguiente.

Excmo. Señor. = La partida de trece caballos del primer Escuadron Franco Voluntarios de Castilla al mando del sargento segundo Ramon Suarez, que tengo destinado con objeto de proteger el partido de Saldaña, me dá parte con fecha 30 del anterior, que habiendo sabido por el Comandante de Armas se hallaban cuatro facciosos armados y montados en el pueblo de Villota del Páramo, salió con su fuerza y á las siete leguas, cerca del pueblo de San Pedro Cansoles logró avistarlos cargándolos inmediatamente, siendo el resultado hacerlos á todos prisioneros con sus caballos y armas, rescatando una mula que acababan de robar al conductor de un oficio dirigido al General Iriarte. El expresado sargento me recomienda el buen comportamiento de su tropa y el valor decidido del voluntario Nacional Javier Peñalba, que le acompañó en esta expedicion. Y yo lo hago á V. E. para que se digne elevarlo al de S. M. si lo cree conveniente, añadiéndole existen en poder del indicado Suarez cuatro caballos con sus monturas, cuatro sables, cuatro carabinas y una lanza.

El mismo Comandante general de Palencia dá parte con fecha de ayer de haber entrado en aquella plaza, sin tener aviso anticipado, 232 heridos facciosos procedentes de la accion del 21 en Bendejo, entre ellos 21 gefes y oficiales.

Todo lo que se noticia al público para su conocimiento y satisfaccion. Valladolid 2 de Abril de 1838. — El G. D. E. M., Leonardo Bonet. = Vº Bº Carondelet.

ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

DE CASTILLA LA VIEJA.

BOLETIN MILITAR Núm. 105.

Las últimas noticias que ha recibido el Excelentísimo Señor Capitan General de este Ejército con

relacion á movimientos de enemigos y de nuestras tropas son las siguientes.

El Comandante general de Palencia traslada un parte del de Aguilár de Campoo con fecha del 24, manifestando que Castor con cinco batallones se ha dirigido á la inmediacion de Soncillo por Dasanta á la Venta nueva con direccion al valle de Buelna, ignorándose cual será su successiva direccion, en cuya observacion ha llegado en dicho dia al mismo Aguilár el Excmo. Señor General Rivero despues de una marcha de nueve leguas, puesto en comunicacion con el Excmo. Señor Conde de Luchana, que en el propio dia salió de Búrgos para Briblesca, y con el Señor General Buerens, Comandante general de la izquierda.

Por partes oficiales del Comandante de Armas de Aranda y del de la Sierra de Búrgos se sabe que la faccion de Negri se presentó el 2 en el Burgo de Osma, saliendo el 3 á las diez de la mañana hácia San Estevan de Gormaz, sin duda por la aproximacion del Señor General Iriarte que el dia 1º se hallaba en Almarza. Los enemigos no han hostilizado aquel Fuerte, y solo han disparado algunos tiros en el Hospital, dejando dos heridos, entre ellos un Oficial y dos ó tres muertos con otros dos pasados y un prisionero: de sus fuerzas han quedado en los Pinares con Merino y Balmaseda 400 infantes y 2 escuadrones.

El Comandante de Armas y Juez de primera instancia del partido de Saldaña participan á S. E. la aprehension de cuatro facciosos armados y montados, dispersos de la de Negri, que ejercian en aquel pais toda clase de excesos, cuya interesante captura se ha debido al Sargento 2º del primer Escuadron franco Ramon Suarez con diez soldados de su cuerpo, y al Sargento 2º de la compañía de Cazadores de la Milicia nacional Fabian Peñalba, que se presentó voluntario á este servicio.

El Comandante general de Palencia con fecha de antes de ayer dá parte de haber igualmente aprehendido el Teniente del cuarto escuadron franco D. Juan Príncipe, otros cinco ladrones con sus caballos, monturas y armas, que vagaban por aquellas inmediaciones.

El Comandante de escuadron D. Antonio Padilla, encargado de una columna en el partido de Villadiego para perseguir los dispersos y rezagados de la faccion Negri, comunica al Señor Comandante general de Búrgos en 31 del mes último haber batido en Villella una gavilla de 22 hombres, haciendo trece prisioneros, tres muertos que quedaron en el campo y un espía que fusiló, sin que por nuestra parte ocurriese la menor desgracia. A este ventajoso hecho de armas contribuyó eficazmente el Comandante de la Milicia nacional de Villadiego Don Gerónimo de Velasco con los nacionales que le acompañaban y ocho soldados del Escuadron franco de Búrgos, el Juez de primera instancia Don Casto Liébana y Alcalde constitucional Don Feliciano Velasco.

En las demas Provincias del Distrito no ocurre novedad.

Todo lo que de órden de S. E. se hace saber al público para su conocimiento. Valladolid 4 de Abril de 1838. — El G. D. E. M., Leonardo Bonet. = Vº Bº, Carondelet.